



DECRETO N° 4098
TEMUCO, 05 NOV. 2019

VISTOS:

- 1.- Ley N° 18.096/81, que transfiere los Cementerios a las Municipalidades dentro de sus respectivas Jurisdicciones.
- 2.- La Ordenanza Local de Derechos Municipales N° 002 del 24 de diciembre de 1993, y sus posteriores modificaciones.
- 3.- Contrato de Arrendamiento por 20 años de Nicho en Parque Cementerio General.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Arriendo de Nicho Cementerio General, celebrado entre la Municipalidad de Temuco y la contribuyente que se individualiza, por los derechos que se indican, el cual debidamente refrendado por el Sr. Alcalde, pasa a formar parte integrante del presente Decreto:


Nombre Contribuyente	Rut.	Fecha	Patio	Nicho N°	Valor
Gonzalo Patricio Cruz Gutiérrez		22.10.2019	10	1581	\$492.290

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL


MIGUEL BECKER ALVEAR
 ALCALDE




 LQB/rgs
Distribución
 - Interesado
 - Of. de Partes
 - Cementerio



CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CEMENTERIO GENERAL (NICHOS) MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

En la ciudad de Temuco, República de Chile a 22 de Octubre de 2019, La **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**, persona jurídica de derecho público, Rol Único Tributario N° 69.190.700-7, representada por su alcalde don **MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR**, quien declara ser chileno, _____ cédula de nacional de identidad N° _____ ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat N° 650, de la comuna de Temuco, como "**La Arrendadora**" y por la otra como "**Arrendatario**" don(a) **GONZALO PATRICIO CRUZ GUTIERREZ**, quien declara ser chileno, Cédula Nacional de Identidad N° _____, con domicilio en calle _____ todos los comparecientes mayores de edad quienes acreditan su identidad con sus respectivas cédulas que exhiben, declaran pertenecerles y exponen:

PRIMERA: La Municipalidad de Temuco, es dueña del inmueble denominado Cementerio General de Temuco, ubicado en Avenida Balmaceda sin número de esta ciudad, y que se encuentra inscritos bajo a fojas 2.177 vta. N° 2306 del año 1982 en el Conservador de Bienes Raíces de Temuco, cuyos deslindes son: NORTE: en 552 mts. Con Camino Vecinal Monte Verde, SUR: en 355 mts. con Avenida Balmaceda, ORIENTE: en 155 mts. Con calle Carrera, PONIENTE: en 430 mts. Con Calle Prieto Norte, Población Ñielol y Población Waldo Jara de una superficie de 96.000 mts.

SEGUNDA:

Por el presente instrumento la Municipalidad de Temuco da y cede en arrendamiento a don(a) **GONZALO PATRICIO CRUZ GUTIERREZ**, el nicho N° 1581 ubicado en el Patio N° 10.

TERCERA:

El contrato comenzará a regir una vez suscrita la presente escritura y pagado el arancel correspondiente y permanecerá vigente hasta el día 22 de Octubre de 2039, cuya renovación estará sujeta a la Ordenanza de Derechos vigente y a la Ordenanza de Funcionamiento de Cementerio.

CUARTA:

La renta de arrendamiento será la suma de \$ 492.290.- (cuatrocientos noventa y dos mil doscientos noventa pesos) correspondiente a 10 UTM, lo que equivale al 100% del valor total del arrendamiento.

QUINTA:

El arrendatario se compromete a mantener el inmueble arrendado en perfecto estado de conservación. Asimismo, deberá reparar en forma inmediata y a su costo los desperfectos menores que se produzcan en el Nicho arrendado, que hubieren sido causados por un hecho o culpa suya.

SEXTA:



[Handwritten signature]

GONZALO PATRICIO CRUZ GUTIERREZ



[Large handwritten signature]



MIGUEL PECHER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LQD/jpr



FIRMO ante mí, únicamente, don GONZALO PATRICIO CRUZ GUTIERREZ, Cédula de Identidad N° TEMUCO, 23 de octubre de 2019.-ray

